

Lima, 17 de Setbre de 1886.

Sr Director de la
Biblioteca Nacional.

El Sr. Ministro del Ramo,
en vista del oficio de U.S. de 15 de los Corrien-
tos, y del "conocimiento" que se acompaña; se
ha servido disponer, con esta fecha, que la
Aduana del Callao despache libre de todo
derecho fiscal, y remita á ese "Establecimien-
to" los veintium cajones de libros á que U.S.
hace referencia.

Lo que me es grato partici-
par á U.S. para su inteligencia, y en con-
testacion á su citado oficio.

Dios que á U.S.
J. Martínez delgado

